Diez maravedis

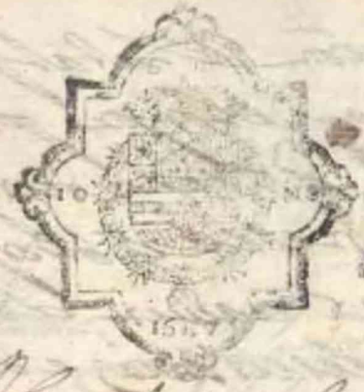

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Acuerdo y nonbramiento de predicador

En la villa de Alhama en ocho dias del mes de diziembre de mil seiscientos y ochenta y siete años los señores D. Diego Diaz de Canovas Alcalde ordinario, Fran.co Valero Alaxarin, Joseph Vidal y Alonso de Aledo Almansa el menor en dias texidores conzejo Justizia y texim.to de esta dha villa estando juntos en las casas de su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno desta dha villa dixeron que por quanto conviene el nombrar predicador para la predicazion de la quaresma que viene del año que viene de mil seiscientos y ochenta y ocho como se acostumbra nonbrar en cada un año para el efecto referido = Por lo qual sus merzedes unanimes y conformes desde luego nonbravan y nonbraron por tal predicador al muy reverendo Padre predicador Fray Antonio Sandoval lector de Philosofia en el convento de nuestro padre S. Fran.co de la ziudad de Lorca donde es conventual y para que le conste dho nombram.to sus merzedes devian de mandar y mandaron, y de acordar y acordaron se le de aviso de lo referido en la forma ordinaria